

ACTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVA A LA SESIÓN DE TRABAJO CELEBRADA DENTRO DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Presidencia del C. Diputado Héctor García García.

En la Sala de Juntas “**DIP. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER**”, siendo las 13:15 horas del día lunes 30 de junio de 2010, el Presidente **Héctor García García** solicitó al Diputado **Tomás Roberto Montoya Díaz**, Secretario de esta Comisión, verifique el quórum de Ley contando con la presencia de los Diputados:

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(Presente)
VICEPRESIDENTA	Dip. Josefina Villarreal González	(Presente)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(Presente)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(Presente)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(Presente)
VOCAL	Dip. Sergio Alanís Marroquín	(Presente)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(Presente)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(Presente)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(Presente)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(Presente)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(Presente)

Verificado el quórum de ley, en los términos previstos en el párrafo tercero del numeral 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, el Diputado Secretario de la Comisión, informa al Presidente que se encontrará presente, como invitado, el Diputado Héctor Morales Rivera. Posteriormente, se dio lectura al orden del día bajo el cual se llevó a cabo la reunión de trabajo de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura de discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Revisión del proyecto de dictamen relativo al Expediente **6445**.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la reunión.

El Diputado Presidente de la Comisión pregunta a los presentes si hay alguna observación o comentario referente al Orden del Día para el cual han sido convocados a la presente reunión de trabajo, no hay intervención alguna.

Acto seguido, se integran a la reunión los Diputados integrantes **Jovita Morín Flores**, **Josefina Villarreal González** y **Hernán Salinas Wolberg**.

A continuación, el Diputado Presidente solicita a los integrantes de la Comisión tener a bien omitir la lectura del Acta de la Sesión anterior, en vista de que tiene algunos errores ortográficos y otras consideraciones. No obstante, deja abierta la posibilidad de modificar o hacer las observaciones necesarias.

Antes de proceder a la votación se integran a los trabajos de la Comisión el Diputado **Jorge Santiago Alanís Almaguer** y el Diputado **Fernando González Viejo**.

Se pone a consideración la dispensa de la lectura del Acta, siendo votada a favor por unanimidad de los presentes.

Sentido de la votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A Favor)
VICEPRESIDENTA	Dip. Josefina Villarreal González	(A Favor)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(A Favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A Favor)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A Favor)
VOCAL	Dip. Sergio Alanís Marroquín	(A Favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A Favor)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(A Favor)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(A Favor)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A Favor)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(A Favor)

El siguiente punto del orden del día es la discusión y aprobación en su caso del expediente **6445**, en virtud de que no fue circulado con el debido tiempo de

anticipación, el Diputado Presidente **Héctor García García** informa que se dará lectura íntegra del mismo.

EXPEDIENTE: **6445**

“HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 28 de junio de 2010, el expediente número **6445/LXXII**, que contiene Iniciativa de Reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, por modificación de su párrafo primero del artículo 52 y del inciso b) de la fracción II de su artículo 62, y por derogación de los incisos c) y d) de la fracción II de su artículo 62, presentada por los C.C. Diputados integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, del Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, pertenecientes a la LXXII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de determinar precisiones respecto del Diputado que será Presidente de los distintos Órganos de Dirección de esta Representación Popular.

ANTECEDENTES:

Los diputados promoventes integrantes de las bancadas de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, del Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, señalan que el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, al igual que todos los parlamentos de los diferentes sistemas democráticos actuales, cuenta con órganos de dirección encargados de velar por un eficiente proceso legislativo y régimen interno.

Indican que dichos órganos se componen de forma plural por todas las fuerzas políticas representadas en el mismo, con el objeto de que tengan oportunidad de participar en los trabajos legislativos, ya que posparlamentos contribuyen incuestionablemente a la estabilidad política de un Estado, o en su caso, de un país.

Hacen referencia a que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León regula el correcto funcionamiento del Congreso del Estado, y que en ella se prevé la existencia de los Órganos de Dirección, que son la Directiva del Congreso del Estado y la Comisión de Coordinación y Régimen Interno.

Respecto a la Directiva, resaltan que se integra de forma plural, que es responsable de conducir las sesiones del Pleno de esta Soberanía, y que su Presidencia será rotativa entre los Grupos Legislativos, de acuerdo con su representatividad.

Sobre este particular, proponen modificar el primer párrafo del artículo 52 de nuestra legislación orgánica, para establecer expresamente que esta rotación se hará entre las tres bancadas de mayor representatividad en el Congreso, correspondiendo el primero año al Grupo Legislativo que ostente la mayoría, el segundo a la primera minoría y el tercero a la segunda minoría, a fin de evitar interpretaciones que puedan mermar la representatividad de los integrantes de las diversas bancadas.

En cuanto a la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, señalan que es el órgano responsable de promover entendimientos entre los diversos representantes de las fuerzas políticas integrantes del Congreso del Estado, por lo que resulta imprescindible que cuente con elementos suficientes para evitar una parálisis política o legislativa, pues esto resultaría en perjuicio de la ciudadanía de Nuevo León.

Para este efecto, proponen reformas al artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a fin de variar la regulación relativa a la designación de la Presidencia en caso de que ningún grupo legislativo cuente con mayoría absoluta, ya que estiman que para la mejor conducción de los asuntos políticos y legislativos que se analizan en la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, resulta más adecuado que el Grupo Legislativo que cuente con la mayoría o la mayoría absoluta mantenga la Presidencia.

Lo anterior, manteniendo la variación de la integración de este órgano de dirección, según la Legislatura cuente con un Grupo Legislativo de Mayoría Absoluta o de Mayoría.

CONSIDERACIONES:

Corresponde a este Congreso del Estado conocer sobre el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. En tal sentido, esta Comisión de Dictamen Legislativo, ha procedido al estudio y análisis de la Iniciativa en cuestión, conforme a lo establecido en los diversos numerales 70, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, fracción II, inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

En efecto, el Congreso del Estado cuenta, de conformidad con lo que señala el diverso 50 de nuestra legislación orgánica, con Órganos Legislativos, de Soporte Técnico y de Apoyo. Entre los primeros, podemos encontrar Órganos de Decisión, de Dirección y de Trabajo Legislativo.

Los Órganos de Decisión, son el Pleno del Congreso y la Diputación Permanente; los de Dirección son la Directiva y la Comisión de Coordinación y

Régimen Interno; mientras que los de Trabajo Legislativo, son las Comisiones y Comités.

La Directiva, como bien señala el artículo 52 del multicitado texto legal; es responsable de la conducción de las sesiones del Pleno del Poder Legislativo. Sus principales funciones consisten en coordinar los trabajos de la Asamblea; garantizar el adecuado desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; cuidar la libertad de las deliberaciones que se den en la Tribuna del Congreso; proponer y llevar el orden del día para las sesiones; vigilar la legalidad del desarrollo de las sesiones y los actos emanados de las mismas; y designar comisiones de cortesía.

A través de su Presidente hará respetar el fuero constitucional de los miembros integrantes del Congreso, en los términos que señala la Constitución Política del Estado, y velará por la inviolabilidad del Recinto Legislativo.

Su Presidente además representará al Poder Legislativo en los asuntos de carácter legal y protocolario; dará respuesta al informe que rinda el Gobernador al Congreso; conducirá las relaciones institucionales con los otros dos Poderes del Estado, con los órganos estatales constitucionalmente dotados de autonomía, con las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión y con las Legislaturas de los Estados de la República; llevar a cabo las notificaciones del Congreso; concederá el uso de la palabra, dirigirá los debates, discusiones y deliberaciones, ordenará se proceda a las votaciones y formulará la declaratoria correspondiente; firmará junto con los Secretarios las leyes, decretos y acuerdos que expida el Congreso; y convocará a las reuniones de la Directiva del Congreso.

Ahora bien, de acuerdo a lo que indica el mencionado artículo 52, su integración se lleva a cabo bajo las siguientes reglas:

- Habrá un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios.
- El Presidente de la Directiva, será el del Congreso.
- La Presidencia será rotativa entre los Grupos Legislativos, de acuerdo a su representación.
- Uno de los Vicepresidentes y uno de los Secretarios deberán ser de un Grupo Legislativo distinto al de quien ocupe la Presidencia.
- Los integrantes de la Directiva durarán un año en el cargo.

Sin embargo, la normatividad señalada no precisa las reglas para que la Presidencia sea rotativa, indicando solamente que la rotación se hará entre los Grupos Legislativos, de acuerdo a su representación.

Para tal efecto y a fin de evitar que puedan darse interpretaciones encontradas, respecto de tal precepto, los integrantes de este órgano dictaminador, estamos de acuerdo en señalar expresamente la forma de designación del Presidente, precisando que:

- El primer año de ejercicio constitucional ocupará la Presidencia un diputado del Grupo Legislativo de mayoría absoluta o de mayoría.
- El segundo año de ejercicio constitucional ocupará la Presidencia un diputado del Grupo Legislativo que sea la primera minoría.
- El tercer año de ejercicio constitucional ocupará la Presidencia un diputado del Grupo Legislativo que sea la segunda minoría.

Lo anterior de acuerdo a las definiciones de que Grupo Legislativo de Mayoría Absoluta, de Mayoría, Primera Minoría y Segunda Minoría, establecen las fracciones I a III del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En relación a la propuesta de designación del Presidente de la Comisión de coordinación y Régimen Interno, podemos señalar lo siguiente:

La Comisión de Coordinación y Régimen Interno es el órgano colegiado encargado de dirigir la administración operativa del Congreso, así como de promover entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno del Congreso esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Sus funciones primordiales, de este cuerpo colegiado son, conducir las relaciones de esta Comisión con órganos similares; promover entendimientos y convergencias políticas entre los Grupos Legislativos; proponer al Pleno del Congreso los integrantes de las Comisiones y de los Comités, la Agenda Legislativa, el nombramiento de los titulares de los Órganos de Soporte Técnico, y el Presupuesto del Poder Legislativo; dirigir los servicios administrativos internos del Congreso; administrar el presupuesto; autorizar adquisiciones y contrataciones; convocar a reuniones de planeación y organización; contratar personal; aprobar los Programas de Actividades de los órganos de Soporte Técnico y de Apoyo, el Calendario de Actividades del Congreso y las políticas de sueldos y programas de incentivos para el personal; así como coadyuvar en las actividades que se encomienden a las Comisiones y a los Comités.

En tal sentido, quienes integramos este órgano dictaminador, coincidimos con los promoventes que resulta más adecuado para garantizar la mejor conducción de los asuntos políticos y legislativos que se analizan en la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, que el Grupo Legislativo que cuente con la mayoría o la mayoría absoluta mantenga la Presidencia.

Ello, toda vez que nuestro marco jurídico señala que la integración de la Comisión de Coordinación y Régimen Interno se basa en los principios de democracia y pluralidad, así como en la representatividad que cada Grupo Legislativo tiene en el Congreso del Estado.

En tal sentido, estamos de acuerdo en que se mantenga la forma de integración que se señala en el diverso 62 de la Ley Orgánica de este

Congreso, independientemente de que exista un Grupo Legislativo de Mayoría Absoluta o no.

En consecuencia, por los razonamientos jurídicos y de hecho, los integrantes de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, ponemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, por modificación del párrafo primero de su artículo 52 y del inciso b) de la fracción II de su artículo 62, y por derogación de los incisos c) y d) de la fracción II de su artículo 62, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 52. La Directiva es el órgano de dirección del Pleno del Congreso. Es responsable de la conducción de las sesiones del Pleno del Poder Legislativo, tiene las atribuciones señaladas en la presente Ley y en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Se integra por un Presidente, que será el Presidente del Congreso, dos Vicepresidentes y dos Secretarios. La Presidencia del Congreso será rotativa entre los Grupos Legislativos, de acuerdo a su representación en el mismo. El primer año de ejercicio constitucional la ocupará un diputado del Grupo Legislativo de mayoría absoluta o de mayoría, el segundo año de ejercicio constitucional un diputado del Grupo Legislativo que sea la primera minoría, y el tercer año de ejercicio constitucional un diputado del Grupo Legislativo que sea la segunda minoría. En cada caso, uno de los Vicepresidentes y uno de los Secretarios deberán pertenecer a Grupos Legislativos distintos al del diputado que ocupe la Presidencia. Los integrantes de la Directiva durarán un año en el cargo.

...

...

ARTÍCULO 62. ...

...

- I. ...
- II. ...
 - a) ...

- b) Los cargos en la Comisión de Coordinación y Régimen Interno serán ocupados de acuerdo a lo siguiente:
1 a 4. ...
- c) *Se deroga.*
- d) *Se deroga.*

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.”

Si alguno de los compañeros Diputados tiene alguna modificación al proyecto de dictamen sírvase a manifestarlo, expresa el Presidente de la Comisión. Dejando la posibilidad de manifestarse a quien lo solicite.

Diputado **Hernán Salinas Wolberg**: “Me da gusto que estén presentes en esta sesión dos de las diputados que firmaron esta Iniciativa, que son el Diputado Jorge Santiago Alanís Almaguer y Juan Carlos Holguín Aguirre, a fin de que puedan explicar ante esta Comisión, toda vez que este expediente acaba de ser turnado hace pocas horas, hace pocos minutos. Que puedan explicar, en primera instancia, cómo es que a opinión de ellos va a resultar más adecuado, para el funcionamiento de este Congreso, que el Grupo Legislativo que cuente con la mayoría o la mayoría absoluta mantenga la Presidencia de la Comisión de Coordinación y Régimen Interno los tres años, porque realmente para la fracción de Acción Nacional resulta muy complicado entender que va a ser más adecuado para el funcionamiento de este Congreso que se haga este cambio.” El Diputado Hernán Salinas Wolberg le pide a los promoventes, de ser posible, explicar los fundamentos para realizar este cambio.

EL Presidente de la Comisión, **Héctor García García**, solicita a los que presentan la Iniciativa, den algún comentario si desean hacerlo.

Para ello, el Diputado **Jorge Santiago Alanís Almaguer**, explica que el documento firmado está muy claro, que señala la intención y sobre todo la certidumbre para garantizar que la pluralidad se aplique en todos sus términos en este Congreso y Legislatura, se tienen antecedentes de que en la anterior Legislatura se dio una falta de cumplimiento a lo que decía la Ley por una serie de lagunas, en donde se cuestiona al Diputado de la fracción de Acción Nacional, porqué no se le dio a la tercera minoría la Presidencia de la Mesa Directiva.

Dicho lo anterior, el Diputado **Hernán Salinas Wolberg** responde que se está tocando un comentario que no tiene nada que ver con la pregunta antes planteada, toda vez que cuestionan un tema relacionado con la Mesa Directiva, la cual no ha sido cuestionada. Y reconoce la intención de los promoventes para realizar cambios en ese tema y la importancia de estudiarla. Sin embargo, aclara que el está haciendo su

comentario con relación a los cambios que se proponen para la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, a lo que, lamentablemente, no se observa una respuesta.

Posteriormente, la Diputada **Josefina Villarreal González** solicita el uso de la palabra, para unirse a los comentarios del Diputado Hernán Salinas Wolberg, expresa que en la exposición de motivos no se denota el fin a esta modificación al reglamento, se dice que la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, como órgano colegiado y encargado de dirigir la Administración de este Congreso, tiene como función principal promover entendimientos y convergencias políticas. Lo cual, de haberse dado durante este tiempo que lleva la Legislatura, previo a concluir el segundo periodo ordinario de sesiones, se estuviera en un escenario con iniciativas y con leyes que enriquezcan el Estado de Derecho en la Entidad, cosa que no se puede presumir al momento. Señala la Diputada que no se cuenta con leyes importantes que ofrecerle a los ciudadanos de Nuevo León. Por lo que expresa la necesidad de explicar y entender esta Iniciativa, y solicita un receso para aclarar el fundamento, viendo que es un atentado hacia la democracia del Estado y en contra de la representación de este Congreso.

El Diputado **Hernán Salinas Wolberg** secunda la noción que hace la Diputada, y agrega que le parece absurdo que se pretenda someter a votación este Dictamen en estos momentos, es un claro albazo legislativo que quiere aplicar la mayoría, como lo ha venido haciendo desde que inició la Legislatura el pasado Septiembre; claramente se busca negar la facultad y la posibilidad que a través de la representación popular, le brindó la ciudadanía al Partido Acción Nacional de poder ocupar la Presidencia de la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, durante el segundo periodo de este año legislativo. Señala que es desdeñable la actitud de la mayoría, toda vez que trastoca los principios de democracia y de representatividad que hay al interior de este Congreso, si no que realmente pone en una muy mala postura a esta institución, el Congreso del Estado, toda vez que nosotros tenemos la responsabilidad de afianzar las instituciones del Estado en lugar de pisotearlas como se intenta con esta Iniciativa. Solicita se ponga a votación la petición del receso.

Enseguida, solicita nuevamente el uso de la voz el Diputado **Jorge Santiago Alanís Almaguer**, insiste en los argumentos planteados en el cuerpo del Dictamen, para reafirmar que la pluralidad, el diálogo y todos los argumentos presentados del respeto y que no se insulte en todo lo que lleva la legislatura, expresa que se necesita gente que sepa dialogar y establecer acuerdos. Insiste de lo sucedido en la pasada Legislatura, donde la coordinación estuvo los tres años al frente de la fracción del Partido Acción Nacional.

La Diputada **Josefina Villarreal González**, expresa su conformidad con lo dicho por el Diputado Jorge Santiago Alanís Almaguer, en el sentido de que para que este órgano legislativo funcione tiene que haber acuerdos muy claros y muy apegados a la ley. Menciona que no es la primera vez que ella, en nombre del Grupo Legislativo de Acción Nacional, al que pertenece, haya hecho posicionamientos en tribuna invitando al respeto a la ley y a la reglamentación interna. Insiste que si los acuerdos tomados vienen a enriquecer la labor legislativa, habría cosas que presumir a la ciudadanía y no es así, es muy poca la productividad. Y por otro lado, los actores políticos nacionales

se han expresado a favor de la unidad política, sobre todo en un escenario que actualmente vive el Estado, la seguridad, el tema económico, entre otros, y propuestas como esta no enriquecen en nada esta unidad que debe haber dentro de las instituciones políticas, por el contrario, hacen que los escenarios se vuelvan con una distancia importante para lograr acuerdos y no se estaría en posibilidad, se marcaría un precedente importante para construir acuerdos a través de iniciativas del Ejecutivo o de legisladores, avalados en harás de construir un mejor Estado de Derecho a favor de los ciudadanos.

El Diputado **Jorge Santiago Alanís Almaguer**, agrega a sus puntos de explicación que ya anteriormente habían presentado algo en el tema, el 12 de abril de 2010, se promovió un documento, como antecedente en este sentido, y se mantuvo la decisión de ampliarlo.

Se considera la propuesta presentada por la Diputada Josefina Villarreal González, sometiéndose a votación de los presentes. Siendo desechada con 7 votos en contra, 4 a favor **y 1 abstención (¿¿?)**.

Sentido de la votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(En Contra)
VICEPRESIDENTA	Dip. Josefina Villarreal González	(A Favor)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(En Contra)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(En Contra)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(En Contra)
VOCAL	Dip. Sergio Alanís Marroquín	(En Contra)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A Favor)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(A Favor)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(A Favor)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(En Contra)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(En Contra)

Al finalizarse la votación, solicita el uso de la palabra la Diputada **Jovita Morín Flores**, señalando que la propuesta de que el Diputado Héctor Gutiérrez continúe como Presidente de Comisión de Coordinación y Régimen Interno, es con la persona idónea para llegar a acuerdos, recalca el respeto en la tribuna y resalta que Acción Nacional

ha sido de los impulsores de iniciativas sociales en este Congreso, ha sido uno de los partícipes que más ha pretendido que se cuenten con herramientas legales y transformadoras en esta sociedad. Asegura que fue inoportuno señalar que no son personas con las que se pueda establecer un diálogo, porque, si bien es cierto, la Comisión de Coordinación y Régimen Interno es precisamente para entablar ese dialogo legislativo y político para desahogar iniciativas, proyectos y acuerdos que se necesite someter a votación. Agrega que, le interesaría conocer sobre todo la base legal, si se está contemplando que en otro Estado o el Congreso de la Unión lo manejen así. Cuestiona si se realizó un estudio que profundice y pretenda fortalecer esta Iniciativa, que parece demasiado apresurada, casualmente cuando viene el cambio de la Presidencia.

El Diputado **Jorge Santiago Alanís Almaguer**, muestra que talvez sea la primera vez que se presente esta Iniciativa en el Estado de Nuevo León, manifiesta que él es Diputado de este Estado digno de impulsarlo.

La Diputada **Jovita Morín Flores** aclara que si en la Legislatura pasada presidió la Comisión por los tres años es porque así la ley lo prevé y que no hubo ninguna modificación a la misma.

Interviene el Diputado **Héctor Julián Morales Rivera**, quien estaba de invitado en la reunión de la Comisión, expresa que uno de los argumentos que plantea Jorge Santiago Alanís es el término de la eficiencia en el trabajo legislativo, aquí se ha señalado que esta Legislatura no ha sido productiva y que no ha trabajado en beneficio de la ciudadanía. Señala que ha sido por mucho más productiva con respecto a la anterior. Se han atendido y resuelto 574 asuntos, 6 leyes y 36 reformas mientras la anterior en el mismo ejercicio 4 leyes y 35 reformas. Reafirma que en esta Legislatura, en términos generales, todos los grupos legislativos, con su excepción, han atendido el interés colectivo y se ha reflejado en un alta productividad. Además, es inexacto que el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional haya presentado iniciativas con profundo carácter social, en un margen, formula que en un rango de 10 asuntos presentados, 8 son ataque, suposiciones y situaciones que deforman el trabajo legislativo. Asegura que la propuesta planteada por los Grupos Legislativos de los compañeros de Nueva Alianza, Partido Verde Ecologista y el de la Revolución Democrática tiene pleno fundamento y se declara a favor de ello.

Por respuesta, solicita la palabra la Diputada **Josefina Villarreal González**, toca un punto mencionado por el Diputado Héctor Morales, sobre las estadísticas del trabajo legislativo que se ha sacado adelante, señala que muchos han sido puntos de acuerdo, exhortos y demás que no entran a la materia de hacer leyes, tarea que sobre la que no se puede votar en razón a lo que se siente, sino en función a lo que el propio Estado de Derecho marca. Advierte, que la presente Iniciativa carece de argumento jurídico, se fundamenta solamente a situaciones de criterio que consideran Iso promoventes que lograría mayores acuerdos, hecho que no ha sucedido en este órgano legislativo, tanto que no se ha visto en 9 meses. Alza su preocupación porque ese si se toma ese criterio los ciudadanos deben estar temblando en este momento.

El Diputado **César Garza Villarreal** ofrece un comentario a fin de ayudar a clarificar el debate. Ciertamente, el congreso del estado es un órgano de representación ciudadana, con una representación política de las distintas fuerzas, un órgano que tiene como único límite para su actuación la ley, que todas las iniciativas procesadas en ese término deben de ser respetadas por todas las fuerzas políticas. Aunque pueden, desde la óptica particular de alguna de las fuerzas, no ser apropiadas o atinadas, en muchos de los casos a veces un sólo Diputado puede tener una opinión diversa a la de la mayoría, hecho que no lo excluye a cumplir los mandatos procesados de acuerdo a la legalidad. Ni tampoco, faculta para descalificar las decisiones tomadas por las mayorías. En este sentido, las objeciones vertidas ya quedan grabadas en la memoria de este debate, han tenido el derecho que les otorga la ley de expresar sus puntos de vista, pero no resta la facultad a la Comisión de dictaminar y emitir el voto que estime conveniente y al Pleno para decidir sobre el proyecto de dictamen. Remontándose al pasado, señala a los integrantes del Partido Acción Nacional, que son muchos los episodios en los que fuerzas políticas elevan voces de desacuerdo por modificaciones o situaciones que se dan al interior del Congreso, sin embargo, el único límite es la ley. Si la Iniciativa se ajusta a la ley y se procesa de acuerdo a la ley, entonces con madurez democrática debe asumirse lo que es posible y lo que no es posible, lo legal y lo no legal y este proceso de Iniciativa y de discusión se ha ajustado a la ley. Por lo tanto, exhorta a los compañeros respetar las decisiones que se toman en los órganos del Congreso, tanto en Comisiones como en el Pleno.

El Presidente de la Comisión le otorga el uso de la palabra al Diputado **Hernán Salinas Wolberg**, quien expresa que esta Legislatura tuvo la oportunidad de trascender en la historia por ser atípica, toda vez que ningún grupo legislativo alcanza la mayoría, muestra su tristeza al notar que vuelve a convertirse en una Legislatura atípica, pero por el atraco a los principios democráticos y de representatividad que deben de regir dentro del Poder Legislativo. Muestra su molestia ante que los legisladores no tengan la capacidad de cumplir con el compromiso hacia la ciudadanía, de esta manera, señala que el Partido Acción Nacional no puede convalidar con su presencia este tipo de simulaciones.

En ese momento, los Diputados de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional abandonaron la sala donde se llevaba a cabo la reunión de la Comisión.

El Diputado **Tomás Montoya Díaz** manifiesta que, la reforma cumple con los elementos técnicos jurídicos necesarios, así como con los requisitos de legalidad establecidos en los ordenamientos correspondientes. Lamenta la posición del Partido Acción Nacional, es una Iniciativa presentada en tiempo y forma presentada por los demás partidos, en ese tenor, propone dar paso a la votación del sentido y contenido del Dictamen.

El Diputado **Héctor Julián Morales Rivera**, expresa que es una forma muy infantil y cómoda de protestar por los integrantes de Acción Nacional, dejando de trabajar, plantea tomar nota de ello, que se establezcan actas y se tomen las medidas que correspondan de acuerdo a la Ley Orgánica y el Reglamento.

Consecuentemente, el Presidente de la Comisión cuestiona si el tema fue suficientemente discutido. Los integrantes presentes se expresan a favor por unanimidad.

Sentido de la votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A Favor)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(A Favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A Favor)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A Favor)
VOCAL	Dip. Sergio Alanís Marroquín	(A Favor)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A Favor)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(A Favor)

El Diputado **Héctor García García**, pone a consideración de los presentes el sentido y contenido del dictamen número **6445**, solicita se manifieste de la forma acostumbrada. Se aprueba por **unanimidad** de los presentes.

Sentido de la votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A Favor)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(A Favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A Favor)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A Favor)
VOCAL	Dip. Sergio Alanís Marroquín	(A Favor)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A Favor)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(A Favor)

Se procede al siguiente punto del Orden del Día, Asuntos Generales. No hay intervención alguna al momento

Al no haber asuntos a tratar, se continúa con la clausura de la reunión de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, siendo las 13:55 horas del día 30 de junio de 2010.

Se levanta la presente Acta en cumplimiento de lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.

DIP. TOMAS ROBERTO MONTOYA DÍAZ.

PRESIDENTE

SECRETARIO

NOTA: LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, SE ENCUENTRAN REGISTRADAS Y ARCHIVADAS EN LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.